Puerto Colombia, febrero 29 de 2024

Señor
Presidente y/o Pagador
Concejo municipal de Puerto Colombia.-
Puerto Colombia.
E. S. O.

La presente tiene por objeto, hacer entrega oficial de la cuenta de cobro, por servicios prestados a esa corporación, mediante Contrato de Prestación de servicios, suscrito entre el Concejo Municipal de Puerto Colombia y la suscrita, tal como se detalla a continuación:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA – NIT 802.004.049-8

DEBE A

FLOR MARIA OROZCO CORRO – CC 1.043.931.844

LA SUMA DE: SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000), Por concepto de servicios profesionales prestados al Concejo Municipal de Puerto Colombia, durante el mes de febrero de 2024, en cumplimiento del objeto contractual suscrito entre las partes.

Son: SEIS MILLONES DE PESOS ($ 6.000.000)

Atentamente,

Flor M. Orozco C.

FLOR MARÍA OROZCO CORRO.
C.C. No. 1.043.931.844
T.P. No. 401633 del C.S de la J.

PUERTO COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
DIA: Viernes
FECHA: 01-03-24
HORA: 2:15 pm.
RECIBIDO:

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Puerto Colombia, febrero del 2024

Señor (a)
JUAN FERNANDO AGAMEZ RINCON
SUPERVISOR CONTRATO No. **2024001**
Secretaria General
Concejo Municipal
Puerto Colombia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual de febrero del 2024.

FLOR MARIA OROZCO CORRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.043.931.844, en mi calidad de Contratista de la Concejo Municipal de Puerto Colombia, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No. 2024001, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas durante el período del mes de febrero del 2024.

Valor y forma de Pago: *la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M.L. ($36.000. 000.oo) con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 005 del 22 de enero del 2024. CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO de Puerto Colombia, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato en los siguientes términos: Un (1) pago anticipado por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000) y cinco (5) pagos mensuales los días 30 de cada mes por valor de tres SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.* En cumplimiento del presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, se presenta la Constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral, salud, Pensión y Aseguradora de Riesgos laborales (A.R.L.). en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de julio 11 de 2012. PARÁGRAFO: En el evento que, en desarrollo del objeto, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, EL MUNICIPIO suministrará al contratista los gastos de viático imputable el rubro que corresponda y los tiquetes aéreos o terrestres a nivel nacional o internacional, los cuales se otorgarán de acuerdo al procedimiento interno establecido por la Secretaría General del Municipio de Puerto Colombia, previa solicitud expresa del supervisor del contrato Comprendidos del 9 de febrero de 2024, en la cuenta de ahorros No. 47430193844 de Bancolombia, según relación de pago:

PAGO	FECHA	VALOR A PAGAR
1	Anticipo	$ 6.000.000
2	Febrero 2024	$ 6.000.000

Plazo: El plazo será HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2024, a partir de la suscripción del acta de inicio.
Fecha Inicio: 9 DE febrero DEL 2024
Fecha terminación: 30 DE JUNIO DEL 2024

CLAUSULA PRIMERA:

OBJETO:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PUERTO COLOMBIA ATLANTICO.

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

CLAUSULA SEGUNDA:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con EL MUNICIPIO a lo siguiente: a) Suscribir acta de inicio con el supervisor del contrato. b) Orientar toda su capacidad profesional para el cumplimiento del objeto contractual. c) Disponer del tiempo necesario para cumplir con el objeto contractual. d) Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le sean asignados. e) Asesorar y asistir judicial y extrajudicialmente al Concejo Municipal de Puerto Colombia. f) Apoyar jurídicamente en el trámite de los proyectos de acuerdo que se surtan en la Corporación. h) Emitir concepto jurídico cuando le sea solicitado. i) Revisar los proyectos de acuerdo que se presenten ante el Concejo para determinar su viabilidad jurídica. j) Atender procesos judiciales en los cuales se le haya otorgado poder por parte de la Presidencia del Concejo. k) Brindar apoyo a las distintas dependencias del Concejo cuando lo requieran. l) Brindar asesoría jurídica a la Presidencia del concejo y demás concejales cuando sea solicitado. m) Proyectar actos administrativos cuando le sea solicitado n) Informar al supervisor del contrato sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la ejecución del mismo. o) Cumplir con sus obligaciones del sistema general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual general de seguridad social y en riesgos laborales para amparar las actividades relacionadas con el objeto contractual. p) Las demás que por escrito le indique el presidente del Concejo y que tengan relación con el objeto contractual.

CLAUSULA TERCERA:

ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL: En lo que corresponde al mes de febrero de 2024, es de considerarse, que hemos cumplido con las exigencias del contratante, plasmadas en acto contractual, en cuanto tiene que ver con asesorías, sobre asuntos administrativos judiciales, los cuales hemos atendido, e incluso aportado nuestros comentarios, y asesoramientos en temas de administración pública, desde los primeros días de esta anualidad 2024, así:

1. Sostuvimos conversaciones muy fluidas con la Presidente del Concejo municipal, a efectos de orientar sobre los procedimientos, diligencias que permitieran su posicionamiento como representante legal de esa corporación, en temas ante la DIAN, ante una firma asesora en seguros, para la adquisición de sendas pólizas de manejo de recursos públicos y amparo de bienes todo riesgo, de igual manera, ilustramos e impulsamos la apertura de la cuenta bancaria institucional.

2. Mantuvimos una dinámica consolidación y orientación a cerca de los procesos judiciales, que se cursan en contra del Concejo municipal, en especial, el que tiene que ver con el proceso de acción de tutela instaurado en contra del proceso de concurso y selección para la elección del Personero Municipal de la entidad territorial, que plantea la parte actora ante la jurisdicción civil, Litis que, en la actualidad, se para fallo de segunda instancia.

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

3. Nos dimos a la tarea de asesorar en la elaboración de actos administrativos, tales como:
 - ✓ Resolución que desagrega el presupuesto del Concejo municipal, para la vigencia fiscal 2024.
 - ✓ Resolución para la constitución de la Caja Menor del Concejo Municipal.
 - ✓ Resolución para la constitución y adquisición de las pólizas de maneo y amparo de *bienes del concejo municipal*.
 - ✓ Resolución que contiene el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.
 - ✓ Resolución que contiene la planta de personal del concejo municipal, asignaciones civiles y denominación del empleo.
 - ✓ Asesorías para la elaboración de contratos.

Implementación de los planes de acción que exige el artículo ***2.2.22.3.14.,* del decreto 1083 de 2015** - Integración ***de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción, modificado por el artículo primero del* Decreto 612 de 2018, y** en relación con la adopción de:

3. Plan Anual de Vacantes
4. Plan de Previsión de Recursos Humanos
5. Plan Estratégico de Talento Humano
6. Plan Institucional de Capacitación
7. Plan de Incentivos Institucionales
8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

4. Asesorías en el estudio, análisis y respuestas a los derechos de petición impetrados contra el Concejo Municipal.

5. Asesorías integrales en temas de:
 - ✓ Ley de Bancadas
 - ✓ Comisiones permanentes
 - ✓ Ley de contratación pública (estudios previos)
 - ✓ Distribuciones y asignación de los montos globales presupuestales
 - ✓ Aplicación de la ley 1981 de 2019 (participación de la comisión legal de la mujer en el concejo).
 - ✓ Ajustes en el presupuesto del concejo municipal.
 - ✓ Orientación y apoyo en los procedimientos normativos de la gestión administrativa
 - ✓ Orientación sobre los procedimientos de funcionamientos de comisiones permanentes y desarrollo de las sesiones del concejo municipal.
 - ✓ Orientación, sobre la aplicación del control político del concejo municipal.

Con la seguridad de haber cumplido con el objeto y ejecutorias establecidas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales, suscrito entre la Presidencia del Concejo Municipal y la suscrita.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: documentos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, fotocopia de la planilla y recibo de pago de aportes a salud, pensiones y ARL (No. 1061436590), expedido por PLANILLA SIMPLE S.A. correspondiente al mes de Febrero del año 2024.

INFORME MENSUAL DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Cordialmente,

Flor M. Orozco C.

FLOR MARÍA OROZCO CORRO
Contratista
C.C. No. 1.043.931.844
T.P. No. 401633 del C.S de la J.

Recibí a satisfacción:

JUAN FERNANDO AGAMEZ RINCON
Supervisor Contrato **2024001**

PAGOSIMPLE | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2024-03-02, 09:04:06 a. m. **Tipo Planilla** I **Número Planilla** 1061812383

Periodo Cotización 202402 **Periodo Servicio** 202402

PAGADA 2024-03-02 09:01:11.0 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FLOR MARIA OROZCO CORRO				
Documento	CC 1043931844	**Dirección**	CL 3 #5 - 42		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3016681647		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	PUERTO COLOMBIA	**Departamento**	ATLANTICO		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1043931844						**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	59	00	Residente		Exonerado	N	OROZCO CORRO FLOR MARIA	8573000 - 08		ATLANTICO

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| IRL | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Dias AFP | Dias EPS | Dias ARL | Dias CCF | | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 0 | | | | $ 2,400,000 | 230301 | | 16 % | $ 2,400,000 | $ 384,000 | $ 0 | $ 0 | EPS002 | | 12,5 % | $ 2,400,000 | $ 300,000 | $ 0 | 14-23 | 1 | 0,522 % | $ 2,400,000 | $ 12,600 | NIN-CC | 0 % | $ 0 | $ 0 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV.TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	SALUD TOTAL EPS	POSITIVA DE SEGUROS	NINGUNA CCF	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 384,000	$ 0	$ 0	$ 300,000	$ 12,600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 696,600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2024-03-02, 09:00:14 AM en horario extendido
Periodo de Cotización Otros Riesgos	febrero de 2024
Periodo de Cotización Para Salud	febrero de 2024
Empresa	FLOR MARIA OROZCO CORRO
CEDULA CIUDADANIA	CC 1043931844
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1061812383
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	488440041
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 696.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 384.000	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL EPS	1	$ 300.000	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 12.600	$ 0
			SubTotales:	$ 696.600	$ 0
			Total a Pagar:		$ 696.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!